



DECRETO N° 0036

NEUQUÉN, 07 ENE 2010

El Expediente TMF N° 10433 - Año 2009 del registro del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 1- Secretaría N° 1, y el recurso de apelación interpuesto por el señor **GUILLERMO LUIS MAURICIO** contra la Sentencia dictada por dicho Juzgado, por violación a las normas de Tránsito, Circulación y Estacionamiento, previstas en el Artículo 244º) de la Ordenanza N° 8033, condenándolo al pago de 36 módulos, equivalentes a la suma de \$ 252.-, con más la suma de \$ 21.- en concepto de costas; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente manifiesta que el vehículo involucrado en la infracción del día 01 de abril de 2008 no era de su propiedad, ya que lo había vendido, realizando la correspondiente denuncia de venta en fecha 07 de febrero del año 2000, adjuntando fotocopia de la misma;

Que el señor Juez de Faltas resuelve conceder el recurso interpuesto, remitiendo las actuaciones al despacho del señor Intendente para su conocimiento y consideración;

Que interviene la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Dictamen N° 614/09-, manifestando que los argumentos y la documentación adjuntada tienen entidad suficiente para eximirlo de responsabilidad contravencional y sugiriendo el sobreseimiento;

Que el Órgano Ejecutivo comparte lo expuesto precedentemente;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º) HACER LUGAR al recurso de apelación presentado por el ----- señor **GUILLERMO LUIS MAURICIO**, en razón de que sus argumentos y la documentación adjuntada tienen entidad suficiente para eximirlo de responsabilidad contravencional; de acuerdo a lo sugerido por la

Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 614/09.-

Artículo 2º) REVOCAR la Sentencia dictada por el señor Juez del
----- Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1)
bajo Expediente TMF N° 10433-Año 2009.-

Artículo 3º) REMITIR las actuaciones al Tribunal Municipal de Faltas
----- Juzgado N° 1- Secretaría N° 1, a los fines de notificar al
nombrado de lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario
----- de Gobierno.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a
----- la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportu-
namente, **ARCHÍVESE.**-

GD



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

FDO) BURGOS
DOBRUSIN.-

Indicaciones de este Oficial
Municipal N° 1752
Fecha 22 / 01 / 2010